

EUROINMUEBLES CORPORACIÓN INMOBILIARIA, S. A.

Reducción de capital

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de 30 de octubre de 2003 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de cuatrocientos treinta mil euros, mediante la reducción del valor nominal de las 100 acciones al portador existentes en cuatro mil trescientos euros cada una, con la finalidad de compensar pérdidas previo informe de los Auditores, quedando el capital social en la cuantía de quinientos setenta mil euros, dividido en 100 acciones al portador, con un valor nominal de cinco mil setecientos euros cada una de ellas.

Madrid, 21 de julio de 2005.—El Administrador General único, Antonio Quiroga Menéndez.—41.447.

EXERCEO, S. A.

Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la sociedad en ejercicio de las competencias de la Junta de Accionistas, el día 19 de julio de 2005 adoptó la decisión, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de reducir el capital social en 1.229.330 euros, con un capital social resultante de la operación de 387.360 euros.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—Los Administradores Solidarios, M.ª José Esteban Ferrer y Pedro Esteban Ferrer.—42.355.

FACE TO FACE, S. L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 37/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de doña Mariana Rivera Rodríguez, contra «Face To Face, S. L.», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 14-7-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Face To Face, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 6.473,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de julio de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—41.272.

FAMISAN AGRÍCOLA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

Se hace público que la Junta de accionistas de la sociedad Famisan Agrícola, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 19 de julio de 2005, ha acordado la amortización de todas las acciones propias de la sociedad en situación de autocartera, números 1 a 66, ambos inclusive, y consecuente reducción del capital social, en el importe de 198.333,96 euros, para dejarlo establecido en la cifra de 402.678,04 euros.

Conforme al artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales tienen el derecho de oponerse a la reducción en los términos previstos en la legislación mercantil, para lo cual disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha del último de los anuncios del anterior acuerdo.

Almenara (Castellón), 19 de julio de 2005.—El Administrador único, Cristina Sancho Couty.—42.372.

FERNANDO ARAOZ DE LA FUENTE

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/2004, que se tramita en este Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, a instancia de D. Marius Urdea frente a D. Fernando Araoz de la Fuente, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 15-7-2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, Fernando Araoz de la Fuente, por importe de 4.546,41 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Ciudad Real, 18 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—41.443.

FICOSA INTERNATIONAL, S. A. (Sociedad absorbente)

FICOSA GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

SAN GUIM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios y accionistas de Ficosa International, Sociedad Anónima, celebrada el 28 de junio de 2005, Ficosa Gestión, Sociedad Limitada, celebrada el 16 de junio de 2005, y San Guim, Sociedad Limitada, celebrada el 16 de junio de 2005, acordaron la fusión de todas ellas, por absorción de las dos últimas por la primera, mediante disolución, sin liquidación, extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios en favor de la sociedad absorbente, que sucederá a las absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito con fecha 30 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 8 de abril de 2005 y en el Registro Mercantil de Lleida el día 7 de abril de 2005. Se hace constar que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se produce canje de acciones ni aumento de capital social.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan gozarán del derecho de oponerse a la fusión en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Por Ficosa International, Sociedad Anónima, el Presidente del Consejo de Administración, don José M.ª Pujol Artigas; por Ficosa Gestión, Sociedad Limitada, el Administrador solidario, don Saturnino Ruiz de Larramendi; por San Guim, Sociedad Limitada, el Administrador único, don Antonio Rubies Maciá.—41.804. y 3.ª 3-8-2005

GARBILE, S. A.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social núm. 4 de Bilbao-Bizkaia,

A los efectos de las presentes actuaciones (A. 667/04 ejec. 89/05), y para el pago de 272.73 euros de principal, 20,45 euros de interés por mora, 10,53 euros de intereses y 27,27 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Garbile, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de julio de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuzola, Secretaria Judicial.—41.317.

GE ENERGY POWER SYSTEMS ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

BENTLY NEVADA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

GE SMALLWORLD SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «GE Energy Power Systems España, S. A.», y el socio único de las Sociedades «Bently Nevada, S. L. (Sociedad Unipersonal)» y «GE Smallworld Spain, S. L. (Sociedad Unipersonal)», con fecha 27 de junio de 2005, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Ge Energy Power Systems España, S. A.», de sus filiales íntegramente participadas «Bently Nevada, S. L. (Sociedad Unipersonal)» y «Ge Smallworld Spain, S. L. (Sociedad Unipersonal)», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de mayo de 2005 y a los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 12 de julio de 2005.—Los Administradores de Ge Energy Power Systems España, S. A., Stephen W. Probert, Julián Lozoya Serrano y Mariano P. Rojas Tamayo.—Los Administradores de Bently Nevada, S. L. (Sociedad Unipersonal), M.ª Ángeles Collado Vázquez, Julián Lozoya Serrano y Stephen W. Probert.—El Administrador único de GE Smallworld Spain, S. L. (Sociedad unipersonal), Stephen W. Probert.—41.819.

y 3.ª 3-8-2005

GOMI 98, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad Unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 10 de mayo de 2005 acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública deudor.....	I.V.A. 413,79
Cajas y Bancos.....	34.642,24
Total activo	35.056,03
Pasivo:	
Capital.....	24.024
Reservas.....	-16.688,37
Cuentas con socios y administradores ..	27.704,40
Total pasivo	35.056,03

Tiana, 26 de julio de 2005.—La Liquidadora única, Nuria Laporta Clanchet.—42.357.